

**REGLAMENTACION DE LO APROBADO POR ASAMBLEA ORDINARIA –
BONIFICACION DEL DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL A NUEVOS
MATRICULADOS – RESOLUCIÓN PERMANENTE N°23**

VISTO:

Que la inserción del profesional en el ámbito laboral constituye uno de los temas más debatidos actualmente. El mercado cada vez más competitivo demanda profesionales que estén a la altura de las circunstancias y a la hora de hablar de competencias de un profesional podemos coincidir en que gran parte es propia de la actitud que cada persona tiene a la hora de abrirse paso en el mercado laboral, la otra parte no menos importante la constituyen la capacidad, los conocimientos y la jerarquización que cada profesional posee a su alcance.

Dada la amplia demanda laboral, muchas veces el ejercicio de estas carreras y de todas aquellas que deriven de ellas, se transforma en una batalla continúa por el reconocimiento y la valoración.

El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas busca la protección del ejercicio profesional en el marco de todas y cada una de estas carreras, la matriculación del profesional busca dar seguridad tanto a quien hace uso de los servicios del profesional como al profesional mismo.

Con el objetivo de *impulsar la integración profesional y social de los graduados, y propiciar su perfeccionamiento profesional*, estos objetivos son los que tuvo en cuenta el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas que en su Asamblea Ordinaria llevada a cabo el 17 de Mayo de 2017, decidió por unanimidad bonificar el Derecho del Ejercicio Profesional por el término de 12 (doce) meses, contados desde el mes de inscripción, a los nuevos matriculados y que sean egresados de las universidades de la jurisdicción de nuestro Colegio, dejándose aclarado que la citada bonificación no alcanza a los conceptos de Derecho de Inscripción en la Matrícula y el Servicio de Alta Complejidad, la incorporación de este nuevo beneficio que brinda nuestra entidad a los nuevos matriculados tiene un objetivo, el de integrar a los mismos para su participación activa en la vida institucional del Colegio, logrando así un sentido de pertenencia, estado que se adquiere cuando el matriculado es miembro activo de la institución.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE TUCUMAN, RESUELVE:

1º): Reglamentar lo resuelto por unanimidad por la Asamblea Ordinaria del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, llevada a cabo el miércoles 17 de Mayo de 2017, en la que se aprobó la implementación de una bonificación del Derecho de Ejercicio Profesional para los nuevos matriculados

por el término de 12 (doce) meses, contados desde el mes de inscripción, a los nuevos matriculados y que sean egresados de las universidades de la jurisdicción de nuestro Colegio, dejándose aclarado que la citada bonificación no alcanza a los conceptos de Derecho de Inscripción en la Matrícula y el Servicio de Alta Complejidad.

2º) A los fines de la implementación de la presente Resolución, la vigencia de la misma será a partir del 1º de Agosto de 2017.

3º) Los Sectores de Administración y de Sistemas, deberán implementar el esquema sistémico del tratamiento contable de la bonificación y su extinción por el transcurso del tiempo de vigencia de la misma, para lo cual deberán tener especialmente en cuenta el inicio de lo resuelto por el HCD en relación a la vigencia.

4º): Dese amplia difusión a la presente.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE: Aprobar la Resolución Permanente N°23, entrando en vigencia a partir del 01/08/2017. Dar pase a Gerencia Administrativa, Secretaría Técnica y Dpto. de Sistemas para instrumentar la implementación de la misma.